MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN Nº IM ..132../2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., REPRESENTADO POR EL SR. SEÑOR GUILLERMO DARÍO BESSONE, EN CARÁCTER DE GERENTE COMERCIAL, PARA LA CD Nº 06/14, ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS- CON ID N° 267.956

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominado **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **267.956**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación que dice: *Realizada la verificación ambos oferentes cuentan con la capacidad legal, financiera y experiencia requerida en la carta de invitación, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del* ***PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 06/14, ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS- CON ID N° 267.956****, por presentar la oferta más baja a la empresa* ***SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.****, con RUC Nº 80052862-0, ubicado sobre la Avda. República Argentina Nº 979, de Asunción; y representado en carácter legal por el Señor Guillermo Dario Bessone, cargo Gerente Comercial, con cedula de Identidad Nº 6.507.401, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Rca. Argentina Nº 979 de Asunción, por un monto de* ***GS 7.509.996 (GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) IVA incluido.*** *Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo. Firmado por la Srta. Kathia Dietze y el Sr. Elvio Kartsch*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela A. Muller
Secretaria Municipal

Laura Becker
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

POR TANTO.... ***El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10***

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80052862-0, ubicado sobre la Avda. República Argentina N° 979, de Asunción; y representado en carácter legal por el Señor Guillermo Darío Bessone, cargo Gerente Comercial, con cedula de Identidad N° 6.507.401, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Rca. Argentina N° 979 de Asunción, por un monto de **GS 7.509.996 (GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) IVA incluido, para CD N° 06/14, ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS- CON ID N° 267.956.**----------
- **ART. 2°) REMITIR** o comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 3°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 10 de julio de 2014

Sra. Gabriela Muller
Secretaria Municipal

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal